



TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO, MÉXICO 2025 - 2027.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO 2025 - 2027, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI; 48 FRACCIONES II Y III; 91 FRACCIONES VIII Y XIII Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL CABILDO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

EN BASE A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29, 30, 30 BIS, 48 FRACCIONES 1, II, III Y V; 55 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIONES I, II, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, LOS CC. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL; BRENDA DELGADO DÍAZ, SÍNDICA MUNICIPAL; JUAN CARLOS OLIVOS HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR; MARIBEL ALVARADO TEODORO, SEGUNDA REGIDORA; EFRAÍN RODRÍGUEZ NAVARRETE, TERCER REGIDOR; SANTOS MARGARITA TORRES MARTÍNEZ, CUARTA REGIDORA; DEYSY ALBÍTER GÓMEZ, QUINTA REGIDORA; JOSÉ LUIS REYNOSO LÓPEZ, SEXTO REGIDOR; PEDRO FLORES JAIMES, SÉPTIMO REGIDOR Y EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO UN TOTAL DE NUEVE INTEGRANTES DE CABILDO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN CUYO CONTENIDO DEL **ACTA DE CABILDO No. 008, EXTRAORDINARIA No. 005, DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO 2025**; SE LOCALIZA EL SIGUIENTE ACUERDO:

PUNTO NÚMERO CINCO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PRIMER CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO 2025-2027. -----

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROPONE SE REALICE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, EL PRÓXIMO 28 DE FEBRERO DE 2025, Y SE EXPIDA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, SOLICITANDO AL SECRETARIO PRESENTAR LA PROPUESTA. -----

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con base al Acuerdo 064/2025, punto No. 5 del Orden del Día, de Sesión de Cabildo No. 008, Extraordinaria No. 005, de fecha once de febrero del año dos mil veinticinco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tejupilco, Estado de México, período 2025-2027, emite la siguiente.

CONVOCATORIA PÚBLICA

A todos los habitantes del municipio de Tejupilco, Estado de México, a participar en la celebración de la **Primera Sesión de Cabildo Abierto del año 2025** de este Ayuntamiento, con carácter de Extraordinaria, de tipo pública,

AÑO 1

VOLUMEN 1

GACETA No. 04

12-FEBRERO-2025



Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Tejupilco Estado de México. C.P. 51400 - Tel. 724 267 55 30



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

a celebrarse el día **28 de Febrero de 2025**, a las **11:00 horas**, en La Cancha de Fútbol Rápido, Anexa a la Unidad Deportiva, Tejupilco, Estado de México, bajo las siguientes:

B A S E S:

PRIMERA. - Son habitantes del Municipio de Tejupilco, México, las personas que residan en él temporal o permanentemente.

SEGUNDA. - La Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto es aquella en la que se discutirá dentro de la competencia del Ayuntamiento, asuntos de interés para la comunidad y donde los habitantes registrados podrán participar hasta con dos intervenciones en el desahogo del punto del Orden del Día referido al interés de la comunidad, sector o población en general, contando con derecho a voz, sin voto.

TERCERA. - En las Sesiones del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, se escuchará la opinión de las personas que participan en ellas, opinión que podrá ser tomada en cuenta por el Ayuntamiento, en caso de acuerdos.

CUARTA. - Los habitantes interesados en registrarse como participantes en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, deberán hacerlo personalmente en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada al interior del Palacio Municipal, Planta Alta, Col. centro, Tejupilco, Estado de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

QUINTA. - Los requisitos para el registro son los siguientes:

- I. Los habitantes interesados en participar deberán registrarse dentro del período comprendido del día 12 al 27 de Febrero del año 2025.
- II. Entregar original de solicitud por escrito, dirigida al secretario del ayuntamiento, con copia para acuse-recibo
- III. Entregar copia de su identificación oficial con fotografía, presentando original para cotejo;
- IV. Entregar la temática general de su exposición, o en su caso, el contenido de su participación de manera impresa; ésta última firmada.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación de orden del día.
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Participación de los ciudadanos registrados para el desarrollo de la sesión, con asuntos relacionados con su comunidad, o de interés general para la población.
5. Participación de los Integrantes de cabildo sobre temas de interés general.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

OCTAVA. - Los participantes deberán asistir puntualmente a la Primera sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, debidamente convocada, en la hora y día señalado para su celebración. En caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial. Únicamente la persona registrada podrá participar en la sesión.

NOVENA. - El participante podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quién preside la sesión, el cual contará hasta con cinco minutos para la presentación de sus propuestas vecinales para mejoras de su comunidad o el tema de interés general que haya registrado para su exposición a los integrantes de cabildo.

DÉCIMA. - La convocatoria será publicada en: el Periódico Oficial del Ayuntamiento – Gaceta Municipal, Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en las Delegación o delegaciones de la (s) comunidad (es) a desarrollar la sesión; misma que podrá ser consultada en la página web del Ayuntamiento de Tejupilco, www.tejupilco.gob.mx y en los demás medios mencionados.

DÉCIMA PRIMERA. - Lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetará a lo que resuelva el





TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

SEXTA. - Podrán registrarse todas y todos los ciudadanos que estén interesados en participar, durante el desarrollo del punto No. 4 del Orden del Día, con temas referentes a su comunidad, o de interés general para la población.

SÉPTIMA. - La celebración correspondiente de la Primera Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, de carácter Extraordinaria, de Tipo Pública, se llevará a cabo el día Veintiocho de Febrero de 2025, a partir de las 11:00 horas, en La Cancha de Fútbol Rápido, Anexa a la Unidad Deportiva, Tejupilco, Estado de México.

Ayuntamiento Constitucional de Tejupilco, Estado de México, conforme a la normatividad municipal vigente.

Tejupilco, Estado de México, a 11 de Febrero de 2025.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE

UNA VEZ REALIZADA LA PROPUESTA FUE SOMETIDA A VOTACIÓN, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE: ----

ACUERDO: 064/2025.- EN ESTE PUNTO, EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; DESPUÉS DE HABER SIDO ANALIZADA LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, MÉXICO 2025-2027, LOS INTEGRANTES DE CABILDO PRESENTES APROBARON POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS. -----

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, MÉXICO 2025 – 2027.

C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL
(Rúbrica)





TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

C. BRENDA DELGADO DÍAZ
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rúbrica)

C. JUAN CARLOS OLIVOS HERNÁNDEZ
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARIBEL ALVARADO TEODORO
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. EFRAÍN RODRÍGUEZ NAVARRETE
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. SANTOS MARGARITA TORRES MARTÍNEZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. DEYSY ALBÍTER GÓMEZ
QUINTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. JOSÉ LUIS REYNOSO LÓPEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)





TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

C. PEDRO FLORES JAIMES
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)

C. EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)

